

Información para víctimas

La Declaración de derechos de las víctimas de California, también llamada la Ley de Marsy, le otorga los siguientes derechos legales importantes:

Recibir dinero por sus pérdidas

Puede solicitar dinero para cubrir sus pérdidas de propiedad, gastos médicos, lucro cesante y otras pérdidas.

Expresar cómo lo afectó el delito cometido

Puede contarle a la corte cómo el delito afectó su vida antes de que el acusado sea sentenciado.

Obtener información sobre el caso penal

Puede pedirle al fiscal cierta información sobre el caso.

Obtener órdenes de la corte

La corte puede dictar órdenes que podrían ayudarlo, como una **orden de protección** para que el acusado no se acerque a usted o una **orden de pagar honorarios de abogado** si contrató a un abogado para ayudarlo con su caso.

La corte también puede ordenar al acusado que le pague \$25,000 o más por haber transgredido sus derechos civiles. (Hable con su abogado sobre sus derechos bajo la Ley Ralph y la Ley Bane).

Dónde encontrar ayuda

- Unidad de Servicios a las Víctimas del Procurador General de California
(877) 433-9069
TTY: (800) 735-2929
www.oag.ca.gov/victimservices
- Departamento de Empleo y Vivienda Equitativa de California
(800) 884-1684
TTY: (800) 700-2320
www.dfeh.ca.gov
- Junta de Compensación para Víctimas de California
(800) 777-9229
www.vcgcb.ca.gov
 - Para encontrar el Centro de Asistencia a Víctimas/Testigos de la oficina del Fiscal de Distrito:
www.vcgcb.ca.gov/victims/localhelp.aspx
- Departamento de Justicia de EE. UU., Servicios de Relaciones Comunitarias
(202) 305-2935
www.justice.gov/crs

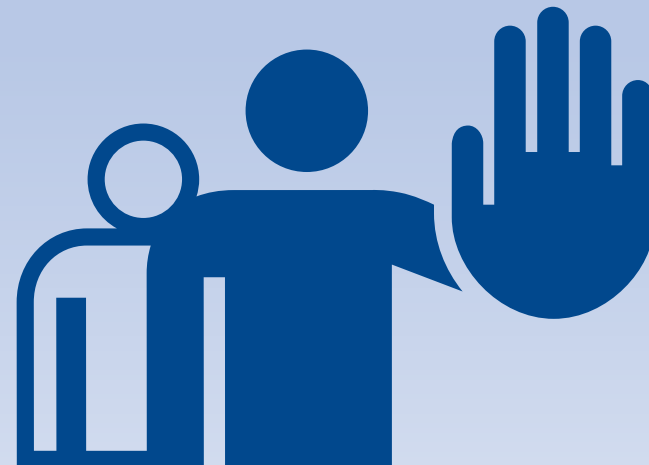
Para obtener más información o ayuda con preguntas o inquietudes, comuníquese con:

Oficina del Procurador General de California Unidad de Servicios a las Víctimas

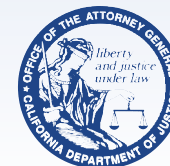
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550
(877) 433-9069
www.oag.ca.gov/victimservices



Delitos motivados por prejuicios



Lo que necesita saber para protegerse a sí mismo y a los demás



Oficina del Procurador General de California
Unidad de Servicios a las Víctimas

En California, puede ser víctima de un delito motivado por prejuicios si lo han atacado debido a su:

- » *raza u origen étnico;*
- » *nacionalidad, religión;*
- » *género, orientación sexual;*
- » *discapacidad física o mental; o*
- » *su asociación con una persona o grupo que tiene una o más de estas características, ya sean “reales” o “percibidas”.*

¿Delito o incidente motivado por prejuicios?

Es importante saber la diferencia entre un *delito* y un *incidente* motivado por prejuicios.

Un **incidente motivado por prejuicios** es una acción o comportamiento motivado por prejuicios pero legalmente protegido por el derecho a expresarse libremente de la primera enmienda de la Constitución.

Algunos ejemplos de incidentes motivados por prejuicios son:

- burlarse;
- insultar;
- distribuir material prejuicioso en lugares públicos y
- desplegar material prejuicioso en su propiedad.

La Constitución de los Estados Unidos permite las expresiones motivadas por prejuicios siempre y cuando no interfieran con los derechos civiles de otras personas. Si un incidente motivado por prejuicios comienza a amenazar a una persona o propiedad, puede convertirse en un **delito motivado por prejuicios**.

Un **delito motivado por prejuicios** es un delito contra una persona, grupo o propiedad debido al grupo social protegido de la víctima, ya sea real o percibido. La ley protege contra muchas clases de delitos motivados por prejuicios.

Qué hacer si presencia un delito motivado por prejuicios

Denuncie el delito al departamento de policía o alguacil de su zona. Si no se denuncian los delitos motivados por prejuicios, pueden seguir ocurriendo.

Cómo identificar un delito motivado por prejuicios

He aquí algunos signos de un posible delito motivado por prejuicios:

- El criminal eligió a su víctima o propiedad porque pertenecía a un grupo protegido, como una cierta religión o género.
- El criminal hizo comentarios escritos u orales que demuestran prejuicio.
- El delito ocurrió en una fecha importante para el grupo protegido de la víctima.
- Hay mucha actividad organizada motivada por prejuicios en la zona.

“Cuando alguien comete un delito motivado por prejuicios, no es solo un ataque a una persona inocente, sino un ataque a todo el estado”.

*Xavier Becerra
Procurador General de California*

Si es víctima de un delito motivado por prejuicios, debería:

- ¡Comunicarse con la policía o alguacil de su zona de inmediato!
- Obtener atención médica (si la necesita).
- Anotar exactamente las palabras que se dijeron.
- Tomar nota de cualquier otro hecho que haya ocurrido, para no olvidarse.
- Guardar todas las pruebas (como grafiti, cáscaras de huevo, leyendas en el vehículo de la víctima). Si no corre peligro, espere a que lleguen las fuerzas del orden y tomen fotos.
- Obtener los nombres, direcciones, números de teléfono e emails de otras víctimas y testigos.
- Tratar de obtener una descripción de cualquier otro testigo ocular del criminal o su vehículo.
- Llamar a organizaciones comunitarias en su zona que respondan a delitos motivados por prejuicios.

Qué puede hacer usted y su comunidad

- Denunciar el odio y la intolerancia.
- Organizar marchas en la comunidad para respaldar a las víctimas.
- Ofrecer apoyo y ayuda a las víctimas.
- Pedir a las autoridades gubernamentales que denuncien los delitos motivados por prejuicios.
- Establecer una red contra los delitos motivados por prejuicios, compuesta por las fuerzas del orden, el gobierno local, las escuelas, organizaciones religiosas y organizaciones comunitarias. Pídeles que respondan inmediatamente a delitos motivados por prejuicios cuando ocurran y que promuevan la prevención y la toma de conciencia.